

DICOM/DAF/DTT/P.CIR./nda/ndf.

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **1458** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L .N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P 1918001 de fecha 06-06-2016, en donde solicita devolución de dinero por concepto de error en cobro de permiso de circulación, P.P.U. GLZR94-K.
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a).JORGE DANTE JAÑA LAGOS, Rut N° 7.313.159-6, la cantidad de \$123.213.- (Ciento veintitrés mil doscientos trece pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE